

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de octubre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2014-00156, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2014 00156 00

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Orlando Rodríguez Gutiérrez contra Inproarroz Ltda.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la ejecutada **INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S. A. “INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S. A. “INPROARROZ S. A.**, la apoderada del ejecutante no se pronunció sobre ellas.

En consecuencia, habrá de decretarse las pruebas que hayan sido solicitadas por las partes y señalar fecha para llevar a cabo la celebración de la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR las pruebas solicitadas por las partes de la siguiente manera:

PARTE EJECUTANTE:

No solicitó pruebas

PARTE EJECUTADA

DOCUMENTAL

Téngase en cuenta y en lo que en derecho correspondan las aportadas con la proposición de los medios exceptivos.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **24 de mayo de 2024 a las 8:30 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral conforme lo establece el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: REQUERIR a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PROTECCION S. A.**, para que allegue la respuesta a nuestro oficio 1672 del 5 de octubre de 2023.

CUARTO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

Para efectos de consulta de las actuaciones judiciales, se puede acceder al siguiente enlace: 50001310500220140015600.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48383df8e384e434ed17e64b273475743cbc9bbdb7e2de9a89003b531be9675**

Documento generado en 20/11/2023 02:44:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>